

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas
 Los demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55 »
 Extranjero: » 17'50 » 35 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.
 El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 22 diciembre 1921)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 17.029.

Secretaría. — Negociado 2.º

CIRCULAR

De regreso a esta capital, me hago cargo, con esta fecha, nuevamente, del mando de la provincia, cesando en la interinidad del mismo el señor Secretario del Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
 JACINTO CONESA.

CONVOCATORIA

Usando de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la ley Provincial vigente, de 29 de agosto de 1882 y cumpliendo lo dispuesto por el 55 de la misma, en concordancia con los Reales decretos de 23 de diciembre de 1918 y 13 de mayo de 1919:

He acordado convocar a la Excelentísima Diputación Provincial para el día 2 de enero próximo, a las diez

y seis horas, para celebrar las sesiones del 2.º período semestral del corriente año económico.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
 JACINTO CONESA

Núm. 12.074.

Negociado 5.º — Armas.

(Conclusión).— Véase el B. O. del 7 del actual.

Dis...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
17	Tomás Pérez	Fayón	C
17	José Cabistán	Id.	U
17	Pascual Gómez	Torres de Berrellén	C
17	Vicente Martínez	Malanquilla	C
17	Jesús Pellón	Tiermas	C
17	Manuel Escuer	Id.	C
17	Marcelo López	Alagón	U
17	Benito Beguería	Uncastillo	C
17	Julían García	Bulbuenta	C
17	Santos Manzano	Zaragoza	U
17	Pedro Lahoz	Id.	C
17	Manuel Larrodé	Id.	C
17	Fermín Causín	Alcalá	U
17	Simón Murillo	Ruesca	C
17	Vicente Villagrasa	Codo	C
17	Emilio Cameo	La Almunia	C
17	Pablo Díez	Id.	C
17	Mariano Lasarte	Id.	C
17	José Sanjuán	Id.	C
17	Pedro Sanz	Cubel	U
17	Ramón Buen	Murillo	U
17	Jerónimo González	Santa Eulalia de G.	U
17	Antonio Galujo	Murillo	U
17	Miguel Laguna	Id.	C
17	Bernardo Liso	Santa Eulalia de G.	C
17	Feliciano Estremar	Murillo	C
17	Antolín Marqueta	Zaragoza	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
17	Esteban Ibáñez	Nuévalos	C	22	Cristóbal Pérez	Trasmoz	C
17	Alejo Roche	Pina	C	22	Mariano Barcelona	Tierga	C
17	Justo Aguirre	Belchite	C	22	Mariano Tejero	Id.	C
17	Diego Vicente	Manchones	C	22	Julián Tur	Brea	C
17	León Prado	Valpalmas	C	22	Vicente Forniés	Id.	C
17	Fernando Gracia	Zaragoza	C	22	Alejandro García	Id.	C
18	José Fernández	Id.	C	22	Felipe Gómez	Id.	C
18	Vicente González	Cetina	C	22	Adrián Ballesteros	Id.	C
18	Vicente Velilla	Id.	C	22	José Fernández	Calatorao	C
18	Cándido Pérez	Id.	C	22	Gregorio Artal	Brea	C
18	León Mormando	Cabolafuente	C	22	Joaquín Gascón y Marín	Zaragoza	C
18	Antonio Borrut	El Frasno	C	22	Segundo Carlos	Id.	C
18	Saturnino Agudo	Cetina	C	22	Miguel Consejo	Id.	C
18	Pascual Martín	Villanueva del H.	U	22	Juan Vitale	Id.	C
18	José Aguado	Cetina	C	22	Pedro José Moral	Fabara	C
18	José Pérez	Mara	U	22	Bautista Campanales	Id.	C
18	Gregorio Gómez	Garrapinillos	U	22	Francisco Guillén	Quinto	C
18	Miguel Sariñena	Zaragoza	U	22	Julio Lostas	Luceni	C
18	Miguel Lanes	Monegrillo	C	22	Enrique Gracia	Alcalá de Ebro	C
18	Antonio Campos	Id.	C	22	Jerónimo Cuello	Cadrete	C
18	Toribio Alejandro	Zaragoza	U	22	Teodoro Lasala	Gallur	C
18	Miguel Pequer	Caspe	C	22	Fidel Asín	Id.	C
18	Amadeo Rivas	Zaragoza	U	22	Victoriano Melero	Id.	C
18	Juan Hornis Jiménez	Id.	U	22	Pedro Jiménez	Zaragoza	C
20	José Herrero Iñigo	Id.	C	22	Vicente Sueras	Id.	C
20	Casimiro Ibáñez	Perdiguera	C	22	Florentín Estremera	Id.	C
20	Regino Zalaya	Gallur	C	22	Marcelino Orrios	Torres de Berrellén	C
20	Magín Fons	Mallén	C	22	Pedro Valén	Fabara	C
20	Olegario Pérez	Valpalmas	C	22	Felipe Valén	Id.	C
20	Teobaldo Bosque	Aguarón	C	22	Luis Trinchán	Zaragoza	C
20	Amadeo Rivas	Zaragoza	C	22	José Malla	Id.	C
20	Antonio Burbano	Plasencia	U	22	Isidro Romero	Cimballa	C
20	Manuel Araal	Valmadrid	C	22	Lázaro Pérez	Id.	C
20	Domingo Sanz	Zaragoza	C	22	Eduardo Marco	Zaragoza	C
20	Nicolás Lorjás	Epila	C	25	Pedro Ibáñez	Id.	C
20	Sebastián Arcu	Gallur	C	25	Constantino Samper	Egea	C
20	Manuel Nájara	Belmonte	C	25	Antonio Montero	Gallur	C
20	Domingo Larragay	Tauste	C	25	Gregorio Gracia	Garrapinillos	C
20	Juan R. Jiménez	Zaragoza	C	25	Jacinto Serrano	Alhama	C
20	Guillermo González	Alcalá de Ebro	C	25	Joaquín Maestro	Pastriz	C
20	Pedro Asensio	Fuendetodos	C	25	Angel López	Zaragoza	C
20	Jorge Simón	Velilla de Jiloca	C	25	Ciriaco López	Acered	C
20	José García Sancho	Torrijo	C	25	Domingo Gracia	Plenas	C
20	Cayetano Aparicio	Id.	U	25	José Gallego	Maluenda	C
21	Saturnino Comín	Casetas	U	25	Domingo Sánchez	Acered	C
21	Tomás Alingo	Botorrita	U	25	Mariano Azares	Id.	C
21	Pedro Casabón	Zaragoza	U	25	Cesáreo Valtueña	Id.	C
21	Faustino Onduras	Belchite	C	25	Joaquín Rapao	Terrer	C
21	Manuel Soler	Malón	C	25	Luis Mateo	Calatayud	C
21	Antonio Mainar	Herrera	C	25	José Mallén	La Muela	C
21	Mariano Jiménez	Alforque	U	25	Antonio Lahuerta	Saviñán	C
21	Tomás Navarro	Cabañas	C	25	Pascual Arguedas	Alhama	C
21	Casiano Ruiz	Vierlas	C	25	José Monga	Id.	C
21	Jesé Gilbert	Malón	C	25	Ambrosio Bartolomé	Id.	C
21	Luis Pe Mata	Zaragoza	C	25	Pablo Solanas	Ibdes	C
21	Pedro Puerte	Vierlas	C	25	Antonio Urzay	Novillas	C
21	Florencio Laporta	Cuarte	U	25	Fermín Fando	Castiliscar	C
21	Toribio Aguarón	María	U	25	Carlos Velázquez	Pedrola	C
21	Mariano Albericio	Zaragoza	U	25	Vicente Granado	Contamina	C
21	Lorenzo Castillo	Alcalá de Ebro	C	25	Bernardo Esteban	Ibdes	C
21	Nicolás Berna	Ambel	C	25	Pablo Herrero	Gallur	C
21	Valero de los Hutos	Villadoz	C	25	Pablo Ferrer	Zaragoza	C
21	Manuel Jiménez	Gallur	U	25	Angel López	Id.	C
22	Manuel Pérez	Vera	C	25	Manuel Ostáriz	Villamayor	C
22	Eleuterio Martínez	Id.	C	25	Jorge Gracia	Daroca	C
22	Antonio Aure	Zuera	C	25	José Ostáriz	Villamayor	C
22	Mariano Tena	La Muela	C	25	Mariano Bienes	Perdiguera	C
22	Antonio Perdillos	Torrecilla	C	25	Angel Fernando	Villamayor	C
22	Francisco Dieste	Alcalá de Moncayo	C	25	Antonio Torres	Valtorres	C
22	Ricardo Conde	Villarroya	C	25	Gregorio Lostao	Villamayor	C
22	Buenaventura Román	Fayón	C	25	Miguel Guajardo	Ricla	C
22	Angel Dueso	Moyuela	C	25	Ramón Vallada	Zaragoza	C
22	Mariano González	Villarroya	C	25	Bias Mateo	Id.	C
22	Eustaquio García	Luceni	C	25	Valentín Gracia	Illueca	C
22	Manuel Quartero	Pradilla	C	25	Manuel Pérez	Torrellas	C
22	José Arquillué	Luceni	C	25	Manuel Marqués	Zaragoza	C
22	Mamés Enlegui	Id.	C	25	Francisco Labad	Uncastillo	C
22	Manuel Gotor	Mallén	C	25	José Martín	Zaragoza	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.
25	Arturo Gaudioso	Zaragoza	C
25	Faustino Arozco	Valpalmas	C
26	Francisco Jiménez	Calatayud	U
26	Antonio Jiménez	Id.	U
26	Antonio Jiménez	Id.	C
26	Vicente Gil	Id.	C
26	Vicente Gil	Id.	U
26	José Casanova	La Muela	C
26	Javier Mur	Id.	C
26	Cándido López	Mozota	C
26	Silverio Gaspar	Villarroya	C
26	José Beltrán	Alhama	C
26	Domingo Alcañiz	Maella	C
26	Miguel Soler	Id.	C
26	Tomás Arrieta	Castejón de V.	C
26	José López	Zaragoza	C
26	Mariano Sancho	Alagón	C
26	Domingo Moros	Carenas	C
26	José de Lago	Ricla	C
26	Hilario Capapey	Pina	C
26	José Crun	Zaragoza	C
27	Ramón Ortín	Maella	C
27	Evaristo Quintán	Id.	C
27	Pedro Due	Id.	C
27	Julio Lagranja	Tauste	C
27	Fidel Navarro	Zaragoza	U
27	Francisco Pérez	Calatayud	U
27	Fidel Ruiz	Novillas	C
27	José Julián	Grisel	C
27	Francisco Viamonte	Zaragoza	U
27	Francisco Viamonte	Id.	U
27	Francisco Gómez	Alpartir	C
27	Segundo Martín	Mozota	C
27	Cipriano Gracia	Las Cuerlas	C
27	Luis Pérez	Paracuellos	U
27	Luis Costea	Morata de J.	U
27	José Costea	Id.	C
27	Ponciano López	Las Cuerlas	C
27	Bias Espada	Miralbueno	C
27	Santos Pinilla	Bardallur	C
27	Domingo Salas	Montañana	C
27	Francisco García	Morés	C
27	Casimiro García	Los Fayos	C
27	Calixto Valero	Zaragoza	C
27	Miguel Lasierra	Jusibol	U
27	Celestino Lahoz	Id.	U
27	Pedro Brosed	Zaragoza	U
27	Manuel Rodrigo	Aranda	C
27	Marcelino Marco	Pomer	C
27	Pedro Burdío	Villanueva	C
27	Pascual Blas	Calatayud	C
28	Miguel Marquina	Jarque	C
28	Pablo Marué	Zaragoza	U
28	Carlos Lesán	Pastriz	C
28	Martín López	Castiliscar	C
28	José Franco	Sos	U
28	Pascual Serrano	Villarroya	C
28	Angel Lorente	El Burgo	C
28	Alfonso Hidalgo	Zaragoza	U
28	Mariano Herrero	Moliner	C
28	Joaquín Moliner	Samper del Salz	C
28	Francisco Clavería	Id.	C
29	Manuel Navarro	Gallur	C
29	Esteban Gotor	Nuévalos	C
29	Juan Machín	Sos	C
29	Tomás Pascual	Novallas	C
29	Angel García	Mara	C
29	Prudencio Tabuenca	Paracuellos de la R.	U
29	Manuel Barrios	Magallón	C
29	Agustín Albera	Id.	C
29	José Francia	Calatayud	C
29	Felipe Gil	Id.	C
29	Manuel Piedrafitá	Pedrola	U
29	Pascual Zorraquín	Calatayud	U
29	Pascual Zorraquín	Id.	U
29	Vicente Doñate	Puebla de Alfinden	C
29	Hildefonso Bartolomé	Illueca	C
29	Eusebio Latas	Sobradiel	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.
29	Damián Almaluez	Bardallur	C
29	Lorenzo Pérez	Sobradiel	C
29	Marcelino Casanova	Rueda	C
29	Ramón Camaus	Zaragoza	C
29	Santiago Miguel	Sobradiel	U
29	Antonio Villarroya	Zaragoza	U
31	José M. ^a Navarro	Gallur	C
31	Domingo Esteban	Cartuja	C
31	Juan Ignacio García	Belchite	C
31	Aurelio Sáinz	Valpalmas	U
31	Ramón Xafre	Tauste	G
31	Regino Arga	Cadrete	C
31	Vicente Pérez	Calmarza	C
31	Mariano Fernández	Carenas	C
31	Alejandro Longás	Tauste	C
31	Vicente Simón	Monzalbarba	U
31	Domingo Ribera	Caspe	C
31	Mariano Rino	Id.	C
31	Anacleto Rufat	Maella	C
31	Jesús Fuertes	Caspe	C
31	Cayo Rubio	Tarazona	C
31	Juan Manuel Rodríguez	Zuera	C
31	Juan Manuel Rodríguez	Id.	U
31	Pedro Fernando	Zaragoza	U
31	Gregorio Carreras	Miralbueno	C
31	Serafin Bello	Zaragoza	C

Zaragoza, 30 de noviembre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo; la H, hurón.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 17.028.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse primera subasta local en virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de noviembre del año actual para adquirir arena, ladrillos ordinarios, baldosas ordinarias, tejas lomudas, cal grasa, yeso ordinario, cemento lento y rápido, madera de pino de Aragón, hierro laminado y forjado, acero y fundición, pizarra artificial (conocida con los nombres de uralita, eternita, etc.), baldosa de cemento y tubería de gres, con destino a las obras que la citada Comandancia pueda ejecutar durante un año y tres meses: hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 19 de enero de 1922, a las diez horas, en esta dependencia, sita en la calle de Ponzano, núm. 2, y que el pliego general de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el de esta fecha hasta el día 18 del mes de enero, ambos inclusive, de nueve a trece, en la expresada dependencia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía equivalente al 5 por 100 del importe del lote o lotes a que afecte la proposición presentada, calculado por el precio límite señalado en el pliego, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal, en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación del ramo de Guerra, aprobado po

Real orden de 6 de agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1917, Reglamento para su aplicación de 26 de julio de 1917, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular; no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Los precios máximos límites que se fijan para la adquisición a las distintas unidades de los materiales que se subastan, puestos al pie de la obra que se ejecute y en el punto de ella que se designe, son los que a continuación se indican:

	Pesetas.
Lote núm. 1.	
Metro cúbico de arena fina.	9'50
Metro cúbico de arena gruesa.	7'25
Lote núm. 2.	
Millar de ladrillos ordinarios gruesos.	120
Millar de ladrillos ordinarios delgados.	115
Millar de baldosas ordinarias.	80
Millar de tejas lomudas.	140
Lote núm. 3.	
Hectolitro de cal grasa.	10
Hectolitro de yeso ordinario.	2
Lote núm. 4.	
100 kilogramos de cemento lento de Jaca.	8'50
100 kilogramos de cemento Portland.	16
100 kilogramos de cemento rápido.	8'40
Lote núm. 5.	
Metro cúbico de madera de pino de Aragón en vigas puentes.	180
Metro cúbico de madera de pino de Aragón en cabios de piso.	180
Metro cúbico de madera de pino de Aragón en cabios de cubierta.	180
Lote núm. 6.	
Kilogramo de hierro laminado.	0'88
Kilogramo de hierro forjado.	1'90
Kilogramo de acero.	1'10
Kilogramo de fundición.	1'15
Lote núm. 7.	
Metro cuadrado de pizarra artificial.	3'75
Metro cuadrado de baldosa de cemento.	3'75
Metro lineal de tubería de gres.	8'30

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Juan Luengo.

Modelo de proposición.

Don....., domiciliado en....., y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número..... enterado del anuncio publicado en (el BOLETIN OFICIAL de la provincia, *Gaceta de Madrid* o en los sitios públicos de costumbre) fecha....., de....., de....., para la adquisición de los materiales necesarios en las obras de esta Comandancia, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar (los materiales que comprende cada lote) al precio (o precios) de....., pesetas....., céntimos

(en letra) por....., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de....., clase, expedida en..... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de..... (en tal plaza).

..... de..... de 192

(Firma y rúbrica).

Observaciones: Si la proposición no se extiende en papel sellado, debe serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente, estampando la nota de bastanteo, según determina la vigente ley del Timbre.

Si se firma *por poder*, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 17.006.

Mequinenza.

Por renuncia voluntaria de quien la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, sujeta a partido abierto y con la dotación anual reglamentaria de 1.500 pesetas, a pagar por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Se admitirán solicitudes, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndose que existe un facultativo interino que la viene desempeñando a satisfacción del vecindario y de la Corporación municipal.

Mequinenza, a 19 de diciembre de 1921.—El Alcalde ejerciente, Ricardo Rodes.

Núm. 17.011.

El primer período de cobranza voluntaria del repartimiento general de esta villa, correspondiente al actual ejercicio, estará abierto en el sitio de costumbre, durante los días del 27 del actual al 3 de enero próximo, cobrándose el segundo período del mismo en los días del 4 al 7 de enero de 1922, y pasados dichos plazos incurrirán los morosos en los apremios de instrucción.

Mequinenza, 19 de diciembre de 1921.—El Alcalde ejerciente, Ricardo Rodes.

Núm. 17.010.

Murero.

En esta Alcaldía se ha presentado el vecino de este pueblo D. Casimiro Gil Guerrero, manifestando que tiene en su custodia una res vacuna (mamón o ternero), de unos nueve meses, pelo negro, bastante alzada, el cual se le agregó a otras reses de su propiedad en el camino de Alhama a Contamina el día 15 del actual mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de su dueño.

Murero, 20 de diciembre de 1921.—El Alcalde, P. O., Fidel García.

PARTE NO OFICIAL

Pérdida

de una perra de caza, color canela, rabo cortado; atiene por «Perla».

Se gratificará a quien la presente en el Coso, 52, Papelería, o se reclamará por hurto al que la oculte.

Imprenta del Hospicio.